

Datos Generales

Gaceta N°:	19297
Fecha de la Gaceta:	13/04/1981
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	30/03/1981
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE RESTRINDE EL USO DE CIERTAS ARTES DE PESCA EN DESARROLLO DEL ARTICULO 11 DEL DECRETO LEY N°.17 DE 19 DE JULIO DE 1959.
Comentario:	Mediante este Decreto Ejecutivo, queda prohibida la importación, confección y uso de tramillos o redes agalleras, chinchorros y atatos, así como paños destinados a armar estas redes, cuyo tamaño de malla sea inferior a tres y media pulgadas de longitud. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, PROHIBICION, DECRETO EJECUTIVO, RESTRICCIONES.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PESCA
PROHIBICION
RESTRICCIONES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	31	30/06/1982	19610	15/07/1982	MODIFICADO POR	La comentada norma es modificada por el Decreto Ejecutivo No. 31 de 30 de junio de 1982.

DECRETO EJECUTIVO 16**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	17	09/07/1959	13909	18/08/1959	DESARROLLA PARCIALMENTE	El Decreto Ejecutivo No. 16 de 30 de marzo de 1981, desarrolla el Artículo 11 del Decreto Ley No. 17 de 19 de julio de 1959.

Jurisprudencia Constitucional
